

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: ASOCIACIONES PROFESIONALES

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO Y DPD	<p>Dirección General de la Guardia Civil JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid</p> <p>Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org</p>
FINALIDAD	Gestión del registro de asociaciones profesionales de la Guardia Civil
CATEGORÍAS INTERESADOS Y DATOS	Asociaciones profesionales de guardias civiles y los guardias civiles que formen parte de su Junta Directiva u Órgano de representación
DESTINATARIOS CESIONES	Consejo de la Guardia Civil y Unidades de destino
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales
PLAZOS SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil
LEGITIMACIÓN	Obligación legal Artículo 6.1.c del Reglamento (UE) 2016/679 General del Protección de Datos; art. 8.1 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos